



Delante marañés.

SELLO QUINTO, VEINTE MARAVELLAS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

Presencia los anteriores acuerdos que en esta ciudad se habían echo, y que se resolvió se admitiera el uso y posesión de los oficios bajo las potencias echas en el año pasado de 1765, y que se pusiera testimonio del título en el Libro de Cantos. R^v

En consecuencia de lo referido el Sr. Viceroy de la Nueva España, por su Real Cédula de 17 de Mayo de 1765, pidió en su virtud la posesión de este Empleo, y se mandó dar por el Sr. Corregidor D. Alberto de Vuelber, en Auto de Voto de 17 de Mayo de 1765, ante el Sr. Alcalde mayor D. Joseph de la Peña de 11 de febrero del año pasado de 1763, ante el Sr. Corregidor, y se dio por la Dilección que continúa en el mismo día por el Sr. Alcalde mayor ante el Sr. Diego Antonio Callesan;

Reconociendo un Autor principado por Nicolás Verrano, en virtud de poder de el Sr. Corregidor de la Nueva España ante el Sr. D. Alberto de Vuelber Avogado con el Alcalde mayor, el Sr. Licenciado D. Pedro Vintia en 12 de Octubre del año pasado de 1763 en lo que se halla ciertos testimonio que comprende una Venencia de Remate Conca Juan